



DECRETO N° **0603**
NEUQUÉN, **07 MAY 1999**

VISTO:

El **Expediente SEO N° 1160-M-99** del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén -III Cuerpos-, el Decreto N° 277 de fecha 05 de marzo de 1999, por el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: **"PAVIMENTO PLAYA DE MANIOBRAS EN TERMINAL DE ÓMNIBUS Y CALLE DE SALIDA"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 183.557,15, y un Plazo de Ejecución de 60 días corridos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se procedió el llamado a Licitación Privada SEO N° 01/99 para contratar la ejecución de la citada obra; habiéndose efectuado la Apertura de Ofertas el día 23 de marzo de 1999, a las 10:00 horas, según consta en Acta de fs. 119/120;

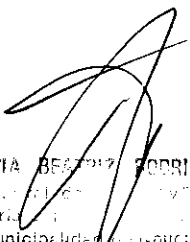
Que la Comisión de Preadjudicación preadjudica la obra a la Empresa CIMALCO S.A., por menor precio y ser conveniente a los intereses municipales, en la suma total de \$ 183.998,64, según Acta de Preadjudicación de fs. 470;

Que a fs. 471 la Dirección General de Auditoría y Presupuesto informa que la tramitación no presenta observaciones a lo normado por la legislación en materia de contrataciones;

Que en consecuencia, corresponde dictar la norma legal respectiva adjudicando la obra: **"PAVIMENTACIÓN PLAYA DE MANIOBRAS EN TERMINAL DE ÓMNIBUS Y CALLE DE SALIDA"**, a favor de la Empresa **CIMALCO S.A.I.C.A.C.I.**;

Que por Informe N° 613/99 la Subsecretaría de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para conocimiento y dictamen, y posterior remisión a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 195/99- comparte el criterio de la Dirección de Auditoría y Presupuesto al advertirse el cumplimiento de los presupuestos
///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

2º...///

administrativos y legales para ello;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **ADJUDICAR** la Licitación Privada **SEO N° 01/99** para la
----- ejecución de la obra: **"PAVIMENTACIÓN PLAYA DE MANIO-
BRAS EN TERMINAL DE ÓMNIBUS Y CALLE DE SALIDA"**, a favor de la
Empresa **CIMALCO S.A.I.C.A.C.I.**, por un importe total de **CIENTO
OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON
SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 183.998,64)**, con un Plazo de
Ejecución de Obra de **SESENTA (60) días corridos.-**

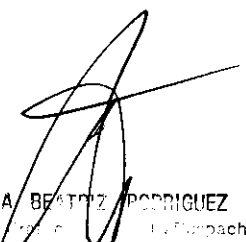
Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y
----- páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la Partida
12 02 02 00 01.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE.-**



**FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ.-**


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora General de Planeación y Presupuesto
Secretaría de Planeación y Presupuesto
Municipalidad de Neuquén